



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI FINANCER

Expediente: E-00407-2024-000001

Unidad administrativa: Intervención General Municipal

Asunto: Cálculo del resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación, de los Presupuestos Liquidados y Cuentas Anuales consolidados 2023 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes clasificados como Administraciones Públicas, a efectos del cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.

INFORME

1.- Objeto del Informe.

Es objeto de este informe el cálculo del resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación de los Presupuestos Liquidados y Cuentas Anuales consolidados 2023 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes clasificados como administración pública, a efectos del cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.

2.- Normativa Aplicable.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Contenidos vigentes del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLGEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

3.- Entidades locales, organismos, sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de València, clasificados como administración pública a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad.

De acuerdo con el artículo 3 del RLGEP, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y al Instituto Nacional de Estadística (INE) efectuar la clasificación de los agentes del sector público local municipal asignados al Ayuntamiento de València, a efectos de su inclusión en las categorías previstas en los artículos 4.1 y 4.2 de dicho Reglamento (que se corresponden con los enumerados en los artículos 2.1.c) y 2.2 de la LOEPSF).

Están incluidos en el artículo 2.1.c) de la LOEPSF y 4.1 del RLGEP, además del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, clasificados como sector Administraciones Públicas, Subsector Corporaciones Locales en la Contabilidad Nacional (SEC 2010):

Organismos Autónomos

- Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari de València
- Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València
- Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuals

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València – C.V.
- Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la C.V.
- Fundació de la C.V. "València Clima i Energia"
- Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana

- Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la C.V. – CEMAS

4.- Objetivos y límites regulados por la LOEPSF a cumplir en el ejercicio 2023 por los presupuestos liquidados y cuentas anuales consolidados del Ayuntamiento de València y su sector administraciones públicas.

4.1 Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto

El principio y objetivo de estabilidad a cumplir por las administraciones públicas viene regulado por los artículos 3, 11 y 15 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

En el apartado 4 de su artículo 11, la LOEPSF estipula que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de "equilibrio o superávit presupuestario" (equilibrio que, al no ir acompañado del adjetivo estructural, se entiende nominal o bruto, sin que puedan descontarse para su cálculo las medidas excepcionales o temporales). A diferencia del Estado y Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural en casos excepcionales (como catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria).

El artículo 15 establece que anualmente el Consejo de Ministros fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria de los tres ejercicios siguientes para el conjunto del subsector de las Corporaciones Locales, en términos de capacidad/necesidad de financiación, de acuerdo con la definición de esta magnitud contable contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010). El Acuerdo del Consejo de Ministros que deberá ser aprobado, de forma sucesiva, por el Congreso de los Diputados y el Senado.

El último acuerdo del Consejo de Ministros de fijación de objetivos a cumplir en 2023 adoptado según lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF fue de fecha 11 de febrero de 2020 y, en el mismo, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el ejercicio 2020 y para el período 2021-2023. En cualquier caso, este acuerdo ha permanecido suspendido durante el periodo que en principio abarcaba habiéndose adoptado, por el Congreso de los Diputados, sucesivos acuerdos por los que se apreciaba que se daba la situación de emergencia extraordinaria para la suspensión de las reglas fiscales según lo establecido en el artículo 11.3 de la LOEPSF y el 135.4 de la Constitución. Por lo que respecta al ejercicio 2023, los acuerdos fueron adoptados en fecha 26 de julio de 2022 por el Consejo de Ministros y el 22 de septiembre de 2022 por el Congreso de los Diputados.

Conforme a lo expuesto, los objetivos a tomar como referencia en el ejercicio 2023 son los resultantes de la aplicación directa de la LOEPSF.

En lo referente a la Regla de Gasto, esta viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF. Consiste en que la variación del gasto no financiero computable (empleos no financieros definidos en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales -SEC 2010-), excluidos los intereses y los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras administraciones públicas o de la Unión Europea, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Únicamente cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, se podrá aumentar dicho límite de gasto computable en la cuantía equivalente, y en los años en que dicho incremento de recaudación se produzca.

La tasa de referencia indicada anteriormente se calcula en el Informe de Situación de la economía española que acompaña a la propuesta de fijación de los objetivos de estabilidad y de deuda, según lo regulado por el artículo 15.5 de la LOEPSF. En el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 se fijó la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española para los años 2021 a 2023. Habiendo sido suspendido este Acuerdo, no existe una tasa de referencia aprobada que permita calcular el límite de crecimiento del gasto computable para la aplicación de la Regla en el ejercicio 2023.

4.2 Objetivo de Sostenibilidad Financiera

4.2.1 Relativo a la deuda financiera

El principio de sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y de las Corporaciones Locales, relativo a la deuda financiera, está regulado por los artículos 4, 13 apartados 1 a 5, y 15 de la LOEPSF, así como por su Disposición Transitoria Primera.

El texto del artículo 13 instrumenta el principio de sostenibilidad relativo a la deuda financiera estableciendo un límite al volumen de deuda del conjunto de las Corporaciones Locales en el 3% del PIB, como parte del 60% del conjunto de las Administraciones Públicas. La Disposición Transitoria Primera fijó la senda y las condiciones de reducción del volumen de deuda en el periodo 2012-2020, para alcanzar dicho objetivo. A partir de esta senda fijada y de acuerdo con el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros establecerá anualmente el objetivo de deuda a cumplir por el conjunto de las Corporaciones Locales para los tres años siguientes, conjuntamente con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Más allá de este objetivo global, ni los sucesivos acuerdos anuales del Consejo de Ministros ni el desarrollo normativo de la ley

han determinado un procedimiento para fijar el objetivo individual de cada una de las corporaciones locales, que, por tanto, siempre han permanecido sujetas, a título particular, a las normas específicas aplicables a las haciendas locales. El marco legal de endeudamiento establecido en el TRLRHL sigue vigente para las Entidades Locales.

4.2.2 Relativo a la deuda comercial

La ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modificó los artículos 4 y 13 de la LOEPSF, e introdujo la sostenibilidad de la deuda comercial dentro del principio de sostenibilidad financiera, instrumentada a través de la fijación de un límite en el periodo medio de pago a los proveedores. Según el artículo citado 4 se entenderá que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El artículo 18 apartado 5 de la LOEPSF establece que será el órgano interventor de la Corporación Local el responsable del seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a los proveedores. Seguimiento que se realiza mensualmente y que no es objeto de este informe.

5.- Cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en la liquidación de los presupuestos municipales y cuentas anuales consolidados 2023.

La magnitud capacidad/necesidad de financiación, según la definición del SEC 2010 -en términos de la cual la ley establece la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria-, es el saldo de la "cuenta de adquisición de activos no financieros", que integra la sucesión de cuentas que dicho sistema establece para cada una de las unidades institucionales, sectores y conjunto de la economía regional y nacional.

Es el resultado de la diferencia entre los recursos o ingresos no financieros y empleos o gastos no financieros, consolidados, de la unidad o entidad para la que se calcula, definidos por el SEC 2010.

En el caso del Ayuntamiento de València, organismos autónomos y demás entes sometidos a presupuesto, es necesario establecer la equivalencia entre las mencionadas partidas de recursos y empleos de la contabilidad nacional y las aplicaciones y conceptos presupuestarios. Para las sociedades y fundaciones municipales clasificadas como administración pública -sometidas al plan general de contabilidad de la empresa o adaptación sectorial correspondiente-, igualmente será necesario establecer la equivalencia con los conceptos de ingresos y gastos de la Cuenta de Resultados así como los movimientos de determinadas partidas del balance.

La capacidad/necesidad de financiación se calcula presupuestariamente a partir de la diferencia entre la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos y la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa realización de una serie de ajustes y reclasificaciones en diversos conceptos y partidas.

Para las sociedades y fundaciones, la capacidad/necesidad de financiación se obtiene a partir de algunos conceptos de ingresos y gastos que integran la cuenta de resultados, previa realización de diversos ajustes, y del análisis de las variaciones de algunas partidas del balance.

Transmitidos a este servicio los datos de las liquidaciones y cuentas anuales del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y entidades dependientes, enumeradas en el punto 3 de este informe, y conocidos los datos del cierre de la contabilidad de AUMSA (esta última en su calidad de sociedad que desarrolla una actividad secundaria instrumental para el Ayuntamiento de València), se procede a realizar el cálculo del resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación del sector administraciones públicas municipal.

5.1.- Cálculo (antes de ajustes) de la capacidad/necesidad de financiación de las liquidaciones de los presupuestos y cuentas anuales del ejercicio 2023 consolidados

Los organismos, sociedades y entidades cuyos presupuestos y cuentas anuales se consolidan para el cálculo, según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF son los relacionados en el apartado 3 de este informe.

En el anexo nº 1 se adjuntan documentos resumen de los presupuestos liquidados del ejercicio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

En el anexo nº 2 se incorporan las cuentas anuales 2023 de las fundaciones que forman parte del sector Administración Pública dependiente del Ayuntamiento de València. Las cuentas que se anexan son las formuladas o están en proceso de formulación, y se encuentran pendientes de aprobación por los respectivos patronatos, por lo que la validez de los cálculos y conclusiones presentados en el presente informe queda condicionada a que no se produzcan modificaciones significativas en las cuentas aportadas una vez hayan sido aprobadas.

En los anexos nº 3.1 y 3.2 se incorporan cuadros resumen por capítulos, a partir de los datos obrantes en los anexos anteriores, de los ingresos y gastos no financieros consolidados correspondientes a las liquidaciones de los presupuestos y a las cuentas anuales de la Corporación, y de todos los organismos autónomos y fundaciones. El anexo 3.3 incorpora las deducciones por transferencias internas consideradas en la consolidación. En 2023 el

Ayuntamiento ha reconocido derechos por transferencias de capital por parte de cada uno de sus organismos autónomos y de dos fundaciones (F. València Activa y F. para la Prom. Estratégica) por un total de 3.942.127,09€, correspondientes a reintegros derivados del superávit de estos entes en el ejercicio 2022. Asimismo ha realizado transferencias de capital a varios organismos por importe total de 645.665,11€.

En el caso del organismo autónomo Universidad Popular, el importe de las obligaciones reconocidas por el reintegro realizado al Ayuntamiento no coincide con los derechos reconocidos en el capítulo 7 por el Ayuntamiento. Por otra parte, los organismos autónomos Consell Agrari de València, Fundación Deportiva Municipal y Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, han reconocido derechos por la transferencia de capital recibida, por importe distinto a las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento. Se adopta el criterio del Ayuntamiento y, en los cuadros resumen por capítulos, los importes del capítulo 7 tanto de ingresos como de gastos correspondientes a estos organismos aparecen ya homogeneizados.

El resultado de esta consolidación **antes de ajustes SEC2010** es el siguiente:

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS CONSOLIDADOS 2023 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES		
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	365.714.561,85
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.946.087,35
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	141.116.325,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	490.079.409,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.064.599,53
6	ENAJENACION INVERSIONES	9.350.413,72
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	23.781.026,09
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.085.052.423,14
1	REMUNERACIONES PERSONAL	389.719.581,59
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	317.529.578,89
3	INTERESES	8.018.288,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	145.897.345,31
6	INVERSIONES REALES	124.772.633,19
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	26.892.732,83
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.012.830.160,79
	(A)-(B) CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (ANTES DE AJUSTES)	72.222.262,35

Estos importes de ingresos y gastos utilizados deberán armonizarse con los principios y criterios del SEC2010, mediante los correspondientes ajustes y reclasificaciones, a los que anteriormente hemos hecho referencia y que se detallan en los apartados siguientes.

5.2.- Descripción de los ajustes y reclasificaciones a realizar en los capítulos de Ingresos y Gastos, para la obtención del resultado en términos de Capacidad o Necesidad de Financiación

AJUSTES EN LOS INGRESOS

5.2.1 Cómputo de los Ingresos de los capítulos 1 a 3 en términos de caja: ajuste por diferencia de sustitución de los importes de derechos reconocidos por los importes recaudados

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de Noviembre, que modifica el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo relativo al SEC95, que se mantiene con el SEC 2010, las repercusiones en la capacidad / necesidad de financiación de las Administraciones Públicas derivadas de los impuestos y las cotizaciones sociales no incluirán los importes cuya recaudación sea incierta. En consecuencia, a efectos de su cálculo, los citados ingresos presupuestados, que lo son en base al principio de devengo, se sustituirán por los importes recaudados.

Este ajuste afectará no sólo a todos los tributos, sino a los ingresos asimilados con potenciales importes de incobrables (por ejemplo multas, tasas, etc.), como señala la IGAE. Por ello, en el caso del Ayuntamiento, se considerará que están sometidos al ajuste no solo los capítulos 1 y 2 de ingresos, sino también la mayor parte de los conceptos del capítulo 3, aunque algunos de los conceptos que lo integran deben ser considerados como precios de mercado y no tributos según el SEC2010. En el ejercicio 2023, los derechos liquidados del capítulo 3 no sujetos a ajuste, por no considerarse tributos, ascienden a 7.366.855,94€, tal como se muestra en el anexo 4.

El artículo 3 del mencionado Reglamento regula básicamente dos procedimientos para obtener la previsión de recaudación: los importes plasmados en documentos fiscales y declaraciones, o los cobros en efectivo. El primero exige la aplicación de unos coeficientes sobre derechos reconocidos específicos para cada impuesto y país, según método previamente acordado con EUROSTAT. El segundo exige ajustar los cobros en efectivo en el tiempo (según la IGAE establecer una estimación de la recaudación que se vaya a producir en el ejercicio, tanto por derechos reconocidos en el mismo como por derechos reconocidos pendientes de cobro de

ejercicios cerrados). No existiendo la mencionada aprobación de coeficientes sobre derechos reconocidos, el único procedimiento aplicable es el segundo de los expuestos.

En el siguiente cuadro se muestra, para el Ayuntamiento de València en el ejercicio 2023, los derechos liquidados en los capítulos 1 a 3 de ingresos y las recaudaciones totales del ejercicio corriente y de cerrados, así como su diferencia. Diferencia que alcanza un importe negativo total de 8.421.905,85€.

PREVISIÓN AJUSTES POR DIFERENCIAS RECAUDACIÓN Y DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA CAPÍTULOS 1 A 3 DE INGRESOS EJERCICIO 2023						
CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN			AJUSTES RECAUDACIÓN
			EJERCICIO CORRIENTE	POR EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	365.714.561,85	342.332.810,27	24.331.346,24	366.664.156,51	949.594,66
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.946.087,35	37.698.975,70	1.993.626,31	39.692.602,01	1.746.514,66
3 (*)	TASAS Y OTROS INGRESOS (*)	125.351.985,01	105.597.084,27	8.636.885,57	114.233.969,84	-11.118.015,17
SUMA		529.012.634,21	485.628.870,24	34.961.858,12	520.590.728,36	-8.421.905,85

(*) No se tienen en cuenta los ingresos del capítulo 3 no sometidos a ajuste por diferencia de recaudación por considerarse de naturaleza no tributaria.

Este ajuste no procede en los organismos autónomos y entidades sin fines de lucro cuyos presupuestos se consolidan con los del Ayuntamiento, por no tener ingresos tributarios o asimilados.

5.2.2 Mayores ingresos corrientes por imputación de la producción por la propia Corporación de capital fijo para uso final propio

Este ajuste no se considera en términos cuantitativos, a efectos del cálculo del resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación, por no computarse ni reclasificarse como gasto de inversión los gastos generados por la propia producción de capital fijo.

5.2.3 Contabilización en el ejercicio de los ingresos no financieros devengados, con independencia del momento de su reconocimiento en la contabilidad presupuestaria: ajuste por diferencias de los saldos de ingresos pendientes de aplicación al principio y final del ejercicio

El SEC 2010 se rige por el principio del devengo en todos los flujos monetarios y no monetarios (salvo excepciones como en el caso de los tributos, impuestos e ingresos asimilables, a los que se aplica el criterio de caja), de acuerdo con la regla contable que recoge el apartado 1.101 del mismo. En consecuencia, según el SEC 2010 los flujos de ingresos -ya sean de producción, venta, rentas o intereses-, deberán imputarse al ejercicio en que la producción se realiza, el bien

o derecho se enajena, o el derecho a la percepción nace, con independencia del ejercicio en que presupuestariamente se contabilice su reconocimiento.

La aplicación de esta regla supone que deberán imputarse al ejercicio 2023 los ingresos que, habiendo sido devengados y recaudados en dicho ejercicio, se quedaron pendientes de aplicación al cierre del mismo, y deducirse los reconocidos en el mencionado ejercicio 2023 que se devengaron y recaudaron en el 2022, quedando pendientes de aplicación a fin de dicho ejercicio. Cuantitativamente el resultado neto de estas operaciones es equivalente a la diferencia entre el saldo de los ingresos pendientes de aplicación a 31-12-2023 y el saldo de esos mismos ingresos a 31-12-2022. Conocidos dichos saldos, su diferencia asciende a la cantidad negativa de 5.928.703,01€ (anexo nº 5), lo que supone un ajuste de disminución de los ingresos por dicho importe.

5.2.4 Registro de ingresos y gastos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Si bien, salvo excepciones, el SEC 2010 se rige por el principio del devengo, establece criterios específicos para su aplicación en las operaciones de las Administraciones Públicas. En su apartado 20.163 establece que los ingresos sólo deberían registrarse en las cuentas cuando existen grandes expectativas y la certeza suficiente de que van a producirse efectivamente los flujos de caja respectivos. Además, como consecuencia de la aplicación en contabilidad nacional del método de partida cuádruple, los flujos entre las distintas unidades intervinientes en una operación económica deberán registrarse en el mismo momento temporal y por las mismas cuantías con independencia del sistema contable a que cada una de ellas esté sujeta.

En este contexto, el Eurostat publicó una guía metodológica de fecha 7 de octubre de 2021 para la contabilización en términos SEC de los flujos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, implementado a través del presupuesto de la UE con el objetivo de movilizar inversiones, apoyar reformas y anticipar el apoyo financiero en los primeros años de recuperación de la crisis causada por el coronavirus. En la guía se introduce el principio de neutralidad, que implica que los ingresos vinculados al Mecanismo deberán aplicarse en la misma proporción a la ejecución de los gastos a que estén afectados. De forma que en la medida en que exista inejecución de los mencionados gastos, procederá un ajuste para disminuir ingresos en la cuantía en que excedan a los gastos financiados (estos ingresos deberán ser tratados como una cuenta financiera). En los ejercicios en que las obligaciones reconocidas financiadas por el Mecanismo superen a los ingresos, el ajuste se realizará en sentido opuesto.

En el anexo 6 se detallan los cálculos realizados para determinar el ajuste a practicar en el ejercicio, que resulta negativo por importe de 3.847.093,35€ (reducción de ingresos no financieros que implica disminución de la capacidad de financiación).

5.2.5 Transferencias corrientes entre administraciones públicas procedentes del sistema de financiación local

Según el SEC 2010 las transferencias de ingresos fiscales que forman parte de una transferencia en bloque de la administración central a otra administración pública se incluyen en las transferencias corrientes entre administraciones públicas (D. 73). No corresponden a ninguna categoría específica de impuestos y no se hacen automáticamente sino, fundamentalmente, a través de determinados fondos (fondos de administraciones provinciales y locales), de acuerdo con unas escalas de reparto establecidas por la administración central.

Estas transferencias se registran en contabilidad nacional en el momento en que la reglamentación vigente establece que deben realizarse, es decir, los pagos a cuenta mensuales se registran en el momento en que se pagan y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía.

Si el importe de las liquidaciones definitivas fuera a favor del Estado, se reflejará como derecho en el capítulo IV del Presupuesto de Ingresos del Estado mientras que la entidad local contabilizará presupuestariamente la devolución como minoración de ingresos a medida en que se haga efectiva. Por tanto, si parte de la devolución se hace efectiva en ejercicios futuros, procederá un ajuste negativo (mayor gasto) en términos de Contabilidad Nacional en el año de la comunicación de la liquidación definitiva por la diferencia entre el importe total de la liquidación negativa y el importe reintegrado en el presupuesto de dicho ejercicio. Por el contrario, en años posteriores procederá realizar un ajuste positivo por los importes reintegrados, ya que estos no deberán ser considerados gasto o menor ingreso en contabilidad nacional.

En 2022 el Ayuntamiento de València presentó una liquidación negativa correspondiente a la participación en los tributos del Estado y el Fondo Complementario de Financiación de 2020 por importe de 60.839.499,11€. De esta cantidad, 13.773.126,10€ fueron compensados mediante retención de las cantidades a cuenta pagadas en 2022. Durante 2023 se han devuelto 32.770.885,24€, con independencia de que esta cantidad haya sido compensada según Disposición Adicional octogésima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Queda un importe de 14.295.487,77€ a retener de las cantidades a cuenta a pagar en 2024.

Durante el ejercicio 2023 también se han producido devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 por cuantías de 989.803,80€ y 3.970.011,36€ respectivamente.

Todas estas devoluciones practicadas en 2023 (32.770.885,24€, 989.803,80€ y 3.970.011,36€) tienen, según SEC, la consideración de empleos financieros, por lo que procede realizar un ajuste positivo por importe de 37.730.700,40€.

En el anexo 8 se desarrollan los cálculos en que se concretan los ajustes expuestos. En el cuadro inicial no aparecen las cantidades a devolver mediante retención de las cantidades a cuenta pagadas en 2023 correspondientes a la liquidación negativa de 2020, dado que estas fueron compensadas según Disposición Adicional octogésima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Se incluye en el anexo, notificación de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Cabe mencionar, en referencia a las transferencias a recibir del Estado destinadas a compensar los efectos de las liquidaciones negativas, que estas no alteran los ajustes aquí propuestos dado que generan reconocimiento de derechos respecto de los cuales coinciden los criterios a aplicar según contabilidad nacional y presupuestaria.

Se puede apreciar en el anexo que, respecto de la liquidación de 2021, se comunican importes positivos por diferentes conceptos. Las liquidaciones positivas no generan necesidad de efectuar ajuste SEC dado que son ingresadas por el Estado y se han reconocido derechos en el presupuesto municipal. También se comunican importes negativos pero fueron compensados íntegramente en el ejercicio, por lo que igualmente coinciden los criterios a aplicar según contabilidad nacional y presupuestaria.

AJUSTES EN LOS GASTOS

5.2.6 Aplicación del principio de devengo a los gastos por intereses contabilizados presupuestariamente con el criterio de caja

El SEC 2010 establece el principio de devengo como criterio de imputación de los gastos financieros -regla contable general del apartado 1.101 y apartado 4.50-. La contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento reconoce o imputa al ejercicio los gastos e ingresos por intereses financieros aplicando el criterio de vencimiento o caja, y no el de devengo. Procede, en consecuencia, un ajuste en las cifras de los intereses financieros en el ejercicio 2023 por diferencia entre los reconocidos y devengados, con una cuantía negativa de 581.938,14€. Este ajuste se limita a los intereses derivados de deuda financiera y operaciones de cobertura de los

mismos. No se tienen en cuenta las diferencias entre gastos devengados y reconocidos por intereses de demora de deuda no financiera, debido a la imposibilidad de estimar los importes devengados durante el ejercicio, que serán reconocidos en ejercicios posteriores, tras las resoluciones administrativas y judiciales correspondientes.

AJUSTE DE LOS GASTOS POR INTERESES POR APLICACIÓN PRINCIPIO DE DEVENGO EJERCICIO 2023

(-) Intereses de la deuda financiera vencidos en el 2023 devengados en el 2022	-85.421,24
(+) Intereses de la deuda financiera devengados en el 2023 con vencimiento en el 2024	667.359,38
AJUSTE por intereses de la deuda financiera	581.938,14

5.2.7 Contabilización de los gastos y pagos no financieros devengados en el ejercicio, con independencia del momento de su reconocimiento en la contabilidad presupuestaria: ajuste por diferencias de los saldos de obligaciones pendientes de aplicación al principio y final del ejercicio

Como ya se ha señalado anteriormente, el SEC 2010 se rige por el principio del devengo en todos los flujos monetarios y no monetarios, de acuerdo con su regla contable que recoge el apartado 1.101.

La aplicación de esta regla supone que deberán imputarse al ejercicio 2023 las obligaciones contraídas o los pagos realizados en dicho ejercicio que han quedado pendientes de aplicación al presupuesto del mismo, y se reconocerán en ejercicios posteriores. Así mismo, deberán deducirse las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 por obligaciones que se contrajeron o pagos que se realizaron en ejercicios anteriores. Cuantitativamente el resultado neto de estas operaciones es equivalente a la diferencia entre el saldo de las obligaciones pendientes de aplicación a 31-12-2023 y el saldo de esas obligaciones a 31-12-2022. Este ajuste sólo se aplica al Ayuntamiento y sus organismos autónomos, ya que no existen estas obligaciones pendientes de aplicación presupuestaria en las cuentas de resultados de las entidades y sociedades, a las que no se les aplica el plan general de contabilidad pública.

Conocidos estos saldos a partir de la contabilidad municipal y la de sus organismos autónomos (anexo nº 5), su diferencia conjunta asciende a un importe negativo de 7.783.096,80€. Este ajuste supone un decremento de los gastos no financieros que aumenta la capacidad de financiación o superávit.

5.2.8 Ajuste por contabilización de las obras, proyectos y estudios encargados a AUMSA por los importes de ejecución de la sociedad

La sociedad AUMSA durante el ejercicio 2023 realiza, como sociedad instrumental controlada por el Ayuntamiento, obras, encargos y trabajos para el mismo (cuya propiedad municipal se mantiene en todo momento en el caso de las obras). El SEC 2010, a efectos de contabilidad nacional y del cálculo de las macro magnitudes de producción y valor, considera como flujos no financieros los que se producen entre AUMSA y las empresas que ejecutan la obra, y no los que se producen entre AUMSA y el Ayuntamiento, contabilizando la diferencia cuantitativa entre los mismos como operaciones financieras.

Por ello deberán ser ajustados los importes de las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento a favor de AUMSA por encargos realizados (excluido el margen del 5% pagado por el Ayuntamiento), por la diferencia de estos importes con los realmente ejecutados según la contabilidad de la sociedad. En definitiva, deberán ser deducidos los gastos de los capítulos 1 a 7 que figuran en la contabilidad municipal por encargos a AUMSA, y sumados los gastos ejecutados realmente por la sociedad en el ejercicio, correspondientes a dichos encargos. La deducción se realizará de todos los gastos que computan, tanto con obligaciones reconocidas como con obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto.

En el ejercicio 2023 las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento derivadas de estos encargos han sido inferiores en 13.266,93€ al importe de los gastos ejecutados por la sociedad, por lo que procede un ajuste consistente en incrementar el gasto no financiero del Ayuntamiento por esta cantidad. El cálculo se ha realizado a partir de los datos de las cuentas anuales y datos suministrados por la empresa y el detalle se expone en el anexo nº 7.

5.2.9 Ajuste por reclasificación como transferencias de capital, de los gastos por aportaciones patrimoniales a sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de València

Durante el ejercicio se ha realizado una aportación patrimonial por importe de 30 millones €, a favor de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio), contabilizadas como gastos financieros por variación de activos financieros, en el capítulo 8 del presupuesto municipal.

La sociedad recogió en su balance, a cierre de 2022, unos resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 46.090.240,26€ y unos fondos propios negativos por cuantía de 19.271.738,74€. De acuerdo con el SEC 2010, todas aquellas aportaciones de capital o

patrimoniales que no tengan por objeto la ampliación rentable de la actividad de las sociedades y entidades, y cuyo destino sea la cobertura de pérdidas, deberán ser consideradas como transferencias de capital a efectos de contabilidad nacional. Dado que la sociedad arrastra pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, para que la aportación de capital no tuviera la consideración de transferencia de capital sería requisito necesario (no suficiente) que superase el importe de las pérdidas acumuladas. Además, debería preverse un cambio de orientación en la evolución de los resultados del ente, motivado por un plan de reestructuración para recuperar su rentabilidad.

El ajuste efectuado consiste en reclasificar el citado gasto de 30 millones €, que pasaría del capítulo 8 al capítulo 7, incrementando los gastos no financieros y reduciendo el resultado en términos de capacidad.

5.3.- Resumen de ajustes y reclasificaciones

AJUSTES EN LOS INGRESOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Por aplicación del SEC 2010)

Capítulo	Importe	Justificación
Capítulos 1 a 3	-8.421.905,85	Sustitución de los derechos reconocidos por la recaudación total (incluida recaudación por ejercicios cerrados)
Capítulos 1, 2 y 4	37.730.700,40	Reintegro 2024 saldo negativo liquidación 2008, 2009 y 2020
Capítulos 4 y 7	-3.847.093,35	Principio de neutralidad aplicado a ingresos y gastos vinculados al MRR
Capítulo 1 a 7	-5.928.703,01	Variación en el ejercicio del saldo de los ingresos pendientes de aplicación al presupuesto
Suma	19.532.998,19	

AJUSTES EN LOS GASTOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(Por aplicación del SEC 2010)

Capítulo	Importe	Justificación
Capítulo 3	581.938,14	Sustitución de las obligaciones reconocidas por intereses de deuda, por los intereses devengados en el ejercicio
Capítulo 4	0,00	PTE - Liquidación definitiva negativa de ejercicios anteriores
Capítulos 1 a 7	-7.783.096,80	Variación neta del saldo de las obligaciones y pagos pendientes de aplicación al presupuesto
Capítulo 6	13.266,93	Ajuste por cómputo ejecución encargos AUMSA
Capítulo 7	30.000.000,00	Reclasificación como transferencia de capital a sociedades y entes dependientes
Suma	22.812.108,27	

RESULTADOS EN LOS AJUSTES
(Por aplicación del SEC 2010)

(1) Ajustes en ingresos no financieros	19.532.998,19
(2) Ajustes en gastos no financieros	22.812.108,27
(1) - (2) Resultados de los ajustes	-3.279.110,08

5.4.- RESULTADO en términos de capacidad/necesidad de financiación de los Presupuestos Liquidados y Cuentas Anuales del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de València, Sociedades y Entes Municipales incluidos en el artículo 2.1 c) de la LOEPSF

A partir de los ingresos y gastos no financieros consolidados antes de ajustes (expuestos en el punto 5.1) y los ajustes a los mismos (expuestos en los puntos 5.2 y 5.3) se obtiene, como resultado del ejercicio 2023 del Sector Administraciones Públicas dependientes del Ayuntamiento de València (agentes del artículo 2.1.c de la LOEPSF), una **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN O SUPERÁVIT de 68.943.152,27€** tal como se refleja en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS CONSOLIDADOS DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES 2023
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	365.714.561,85	1.136.352,82	366.850.914,67
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.946.087,35	2.115.456,10	40.061.543,45
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	141.116.325,46	-11.118.015,17	129.998.310,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	490.079.409,14	37.175.000,80	527.254.409,94
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.064.599,53		17.064.599,53
6	ENAJENACION INVERSIONES	9.350.413,72		9.350.413,72
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	23.781.026,09	-3.847.093,35	19.933.932,74
	Variación ingresos pendientes aplicación		-5.928.703,01	-5.928.703,01
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.085.052.423,14	19.532.998,19	1.104.585.421,33
1	REMUNERACIONES PERSONAL	389.719.581,59		389.719.581,59
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	317.529.578,89		317.529.578,89
3	INTERESES	8.018.288,98	581.938,14	8.600.227,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	145.897.345,31	0,00	145.897.345,31
6	INVERSIONES REALES	124.772.633,19	13.266,93	124.785.900,12
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	26.892.732,83	30.000.000,00	56.892.732,83
	Variación obligaciones pendientes aplicación		-7.783.096,80	-7.783.096,80
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.012.830.160,79	22.812.108,27	1.035.642.269,06
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		72.222.262,35	-3.279.110,08	68.943.152,27
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES				6,242%

Capacidad de financiación o déficit que representa **un 6,24% sobre los ingresos no financieros consolidados (con ajustes) del ejercicio 2023.**

6.- Resultados en términos de capacidad/necesidad de financiación del Ayuntamiento y cada uno de los organismos y entes que consolidan.

Se expone a continuación el resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación del Ayuntamiento y de cada uno de sus entes dependientes sectorizados como administración pública.

Aparte de los ajustes SEC que ya han sido detallados en el punto 5 anterior, se introduce un ajuste consistente en eliminar los efectos del reintegro derivado de la liquidación positiva del ejercicio anterior, realizado por los entes al Ayuntamiento según importes determinados en cuadro anexo 3.3. Dado que la naturaleza del reintegro se fundamenta en un menor gasto realizado en el ejercicio anterior, se considera más representativo del resultado de 2023

eliminar su efecto. Este ajuste tiene como consecuencia una reducción de los ingresos no financieros del Ayuntamiento y una disminución por el mismo importe en los gastos no financieros de los entes dependientes, por lo que no afecta al resultado consolidado.

6.1.- Detalle de resultados:

6.1.1 Ayuntamiento de València

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DEL AYUNTAMIENTO 2023					
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES SEC (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. E.J. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	365.714.561,85	949.594,66		366.664.156,51
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.946.087,35	1.746.514,66		39.692.602,01
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	132.718.840,95	-11.118.015,17		121.600.825,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	485.545.502,71	37.730.700,40		523.276.203,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.951.838,42			16.951.838,42
6	ENAJENACION INVERSIONES	9.350.413,72			9.350.413,72
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	27.723.153,18	-3.847.093,35	-3.942.127,09	19.933.932,74
	Variación ingresos pendientes aplicación		-5.929.505,37		-5.929.505,37
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.075.950.398,18	19.532.195,83	-3.942.127,09	1.091.540.466,92
1	REMUNERACIONES PERSONAL	343.608.488,72			343.608.488,72
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	286.689.506,94			286.689.506,94
3	INTERESES	7.952.311,90	581.938,14		8.534.250,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	217.476.429,29			217.476.429,29
6	INVERSIONES REALES	123.015.933,99	13.266,93		123.029.200,92
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	27.538.397,94	30.000.000,00		57.538.397,94
	Variación obligaciones pendientes aplicación		-8.330.835,69		-8.330.835,69
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.006.281.068,78	22.264.369,38	0,00	1.028.545.438,16
	(A) - (B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	69.669.329,40	-2.732.173,55	-3.942.127,09	62.995.028,76
	PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES				5,771%

(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación.

RTGG	54.693.441,58
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT	54.693.441,58

6.1.2 Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València – CV

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA 2023 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.287.470,19	0,00		5.287.470,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00		0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00		0,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	5.287.470,19	0,00	0,00	5.287.470,19
1	REMUNERACIONES PERSONAL	2.026.676,14	0,00		2.026.676,14
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	1.803.511,59	0,00		1.803.511,59
3	INTERESES	0,00	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	662.645,52	0,00		662.645,52
6	INVERSIONES REALES	27.671,62	0,00		27.671,62
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	308.243,73	0,00	-308.243,73	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00		0,00
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	4.828.748,60	0,00	-308.243,73	4.520.504,87
	(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	458.721,59	0,00	308.243,73	766.965,32
	PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES				14,505%

(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL (**)	747.057,92
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT	747.057,92

(**) Ajustado por reintegro liquidación ejercicio anterior

6.1.3 Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA FUNDACIÓN PROMOCIÓN ESTRATÉGICA 2023					
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR RENTEGRO LIQ. E.J. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.445,85	0,00		5.445,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.543.984,91	0,00		5.543.984,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00		0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00		0,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	5.549.430,76	0,00	0,00	5.549.430,76
1	REMUNERACIONES PERSONAL	2.278.422,52	0,00		2.278.422,52
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	2.095.756,82	0,00		2.095.756,82
3	INTERESES	0,00	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	98.250,00	0,00		98.250,00
6	INVERSIONES REALES	169.058,15	0,00		169.058,15
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	667.419,93	0,00	-667.419,93	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00		0,00
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	5.308.907,42	0,00	-667.419,93	4.641.487,49
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		240.523,34	0,00	667.419,93	907.943,27
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES					16,361%
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL					967.031,23
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT					907.943,27

(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluiye ajustes de consolidación

6.1.4 Fundació de la C.V. "València Clima i Energia"

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA FUNDACIÓN CLIMA I ENERGIA 2023
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.162.730,54	0,00		2.162.730,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	464,96	0,00		464,96
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00		0,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	2.163.195,50	0,00	0,00	2.163.195,50
1	REMUNERACIONES PERSONAL	669.469,74	0,00		669.469,74
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	1.307.895,32	0,00		1.307.895,32
3	INTERESES	0,00	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00		0,00
6	INVERSIONES REALES	5.997,59	0,00		5.997,59
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00		0,00
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.983.362,65	0,00	0,00	1.983.362,65
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		179.832,85	0,00	0,00	179.832,85
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES					8,313%

(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	160.026,03
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT	160.026,03

6.1.5 Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la C.V.

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA 2023
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	200.000,00	0,00		200.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00		0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00		0,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1	REMUNERACIONES PERSONAL	76.355,27	0,00		76.355,27
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	67.862,61	0,00		67.862,61
3	INTERESES	0,00	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00		0,00
6	INVERSIONES REALES	1.918,99	0,00		1.918,99
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00		0,00
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	146.136,87	0,00	0,00	146.136,87
	(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	53.863,13	0,00	0,00	53.863,13
	PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES				26,932%

(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	47.752,69
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT	47.752,69

6.1.6 Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE VISIT VALÈNCIA 2023					
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00			0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00			0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.790.730,49			4.790.730,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	9.077.047,50			9.077.047,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	63.954,74			63.954,74
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00			0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00			0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación				0,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	13.931.732,73	0,00	0,00	13.931.732,73
1	REMUNERACIONES PERSONAL	3.511.864,42			3.511.864,42
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	9.582.164,82			9.582.164,82
3	INTERESES	16.431,92			16.431,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00			0,00
6	INVERSIONES REALES	205.850,83			205.850,83
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00			0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación				0,00
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.316.311,99	0,00	0,00	13.316.311,99
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		615.420,74	0,00	0,00	615.420,74
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES					4,417%
(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación					
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL					763.876,95
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT					615.420,74

6.1.7 Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible,
Fundación de la C.V. - CEMAS

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA F. "CENTRO MUNDIAL DE VALENCIA PARA LA ALIMENTACION URBANA SOSTENIBLE, F. DE LA C.V." (CEMAS) 2023					
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	417.536,44	0,00		417.536,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22,34	0,00		22,34
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00		0,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	417.558,78	0,00	0,00	417.558,78
1	REMUNERACIONES PERSONAL	205.928,23	0,00		205.928,23
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	247.533,90	0,00		247.533,90
3	INTERESES	0,00	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00		0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00		0,00
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	453.462,13	0,00	0,00	453.462,13
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		-35.903,35	0,00	0,00	-35.903,35
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES					-8,598%
(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación					
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL					-45.356,37
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT					0,00

6.1.8 Universidad Popular

**PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DEL OAM UNIVERSIDAD POPULAR 2023
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN**

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	322.068,33	0,00		322.068,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.266.644,01	0,00		5.266.644,01
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00		0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00		0,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	5.588.712,34	0,00	0,00	5.588.712,34
1	REMUNERACIONES PERSONAL	4.010.422,48	0,00		4.010.422,48
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	559.137,83	0,00		559.137,83
3	INTERESES	2.824,45	0,00		2.824,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.600,00	0,00		2.600,00
6	INVERSIONES REALES	72.875,03	0,00		72.875,03
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	923.835,42	0,00	-923.835,42	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00		0,00
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	5.571.695,21	0,00	-923.835,42	4.647.859,79
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		17.017,13	0,00	923.835,42	940.852,55
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES					16,835%

(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

RTGG	1.516.009,83
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT	940.852,55

6.1.9 Fundación Deportiva Municipal

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL 2023 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. E.J. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.793.263,44	0,00		1.793.263,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	16.297.085,15	0,00		16.297.085,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.990,00	0,00		36.990,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	483.897,72	0,00		483.897,72
	Variación ingresos pendientes aplicación		377,36		377,36
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	18.611.236,31	377,36	0,00	18.611.613,67
1	REMUNERACIONES PERSONAL	10.808.142,38	0,00		10.808.142,38
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	5.481.443,21	0,00		5.481.443,21
3	INTERESES	11.326,88	0,00		11.326,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	544.125,00	0,00		544.125,00
6	INVERSIONES REALES	494.491,78	0,00		494.491,78
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	355.711,02	0,00	-355.711,02	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		441.045,18		441.045,18
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	17.695.240,27	441.045,18	-355.711,02	17.780.574,43
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		915.996,04	-440.667,82	355.711,02	831.039,24
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES					4,465%
RTGG					1.936.746,39
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT					831.039,24

(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación.

6.1.10 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DEL OAM PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA DEL AYTO. DE VALÈNCIA 2023

RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	78.645,05	0,00		78.645,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	13.130.443,34	0,00		13.130.443,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00		0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	22.500,62	0,00		22.500,62
	Variación ingresos pendientes aplicación		425,00		425,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	13.231.589,01	425,00	0,00	13.232.014,01
1	REMUNERACIONES PERSONAL	10.861.164,52	0,00		10.861.164,52
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	1.767.079,07	0,00		1.767.079,07
3	INTERESES	0,00	0,00		0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00		0,00
6	INVERSIONES REALES	368.053,94	0,00		368.053,94
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	625.553,04	0,00	-625.553,04	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00		0,00
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.621.850,57	0,00	-625.553,04	12.996.297,53
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		-390.261,56	425,00	625.553,04	235.716,48
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES					1,781%

(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

RTGG	1.589.697,02
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT	235.716,48

6.1.11 Junta Central Fallera

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LA JUNTA CENTRAL FALLERA 2023
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. E.J. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	200.405,47	0,00		200.405,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.243.381,79	0,00		3.243.381,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00		0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00		0,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.443.787,26	0,00	0,00	3.443.787,26
1	REMUNERACIONES PERSONAL	250.686,93	0,00		250.686,93
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	2.581.563,93	0,00		2.581.563,93
3	INTERESES	138,31	0,00		138,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	352.781,39	0,00		352.781,39
6	INVERSIONES REALES	24.408,12	0,00		24.408,12
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	66.099,25	0,00	-66.099,25	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		4.693,59		4.693,59
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	3.275.677,93	4.693,59	-66.099,25	3.214.272,27
	(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	168.109,33	-4.693,59	66.099,25	229.514,99
	PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES				6,665%
(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación					
RTGG					302.254,62
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT					229.514,99

6.1.12 Consell Agrari de València

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DEL CONSELL AGRARI DE VALÈNCIA 2023
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR RENTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.091,06	0,00		7.091,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.320.628,11	0,00		1.320.628,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.329,07	0,00		11.329,07
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	139.266,77	0,00		139.266,77
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00		0,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.478.315,01	0,00	0,00	1.478.315,01
1	REMUNERACIONES PERSONAL	809.508,35	0,00		809.508,35
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	378.585,69	0,00		378.585,69
3	INTERESES	399,79	0,00		399,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00	0,00		0,00
6	INVERSIONES REALES	252.330,30	0,00		252.330,30
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	5.606,26	0,00	-5.606,26	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		0,00		0,00
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.446.430,39	0,00	-5.606,26	1.440.824,13
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		31.884,62	0,00	5.606,26	37.490,88
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES					2,536%

(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

RTGG	72.434,62
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT	37.490,88

6.1.13 Palau de la Música y Congresos

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DEL PALAU DE LA MÚSICA 2023
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.176.673,82	0,00		1.176.673,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	15.263.708,91	0,00		15.263.708,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00		0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00	0,00		0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00		0,00
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	16.440.382,73	0,00	0,00	16.440.382,73
1	REMUNERACIONES PERSONAL	10.504.333,79	0,00		10.504.333,79
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	4.538.146,43	0,00		4.538.146,43
3	INTERESES	34.400,93	0,00		34.400,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.100,00	0,00		5.100,00
6	INVERSIONES REALES	134.042,85	0,00		134.042,85
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	975.571,65	0,00	-975.571,65	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		100.566,07		100.566,07
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	16.191.595,65	100.566,07	-975.571,65	15.316.590,07
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		248.787,08	-100.566,07	975.571,65	1.123.792,66
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES					6,836%

(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación

RTGG			1.237.123,44
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT			1.123.792,66

6.1.14 Mostra de Cinema i Initiatives Audiovisuals

PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE MOSTRA DE VALÈNCIA 2023					
RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					
CAP	DENOMINACIÓN	RESULTADOS ANTES AJUSTES	AJUSTES (*)	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	RESULTADOS TRAS AJUSTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00			0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00			0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	23.161,00			23.161,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	634.331,43			634.331,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00			0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00			0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	0,00			0,00
	Variación ingresos pendientes aplicación		0,00		
	(A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	657.492,43	0,00	0,00	657.492,43
1	REMUNERACIONES PERSONAL	98.118,10			98.118,10
2	COMPRA B CORRIENTES Y SERV	429.390,73			429.390,73
3	INTERESES	454,80			454,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	66.500,00			66.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00			0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL.	14.086,79		-14.086,79	0,00
	Variación obligaciones pendientes aplicación		1.434,05		1.434,05
	(B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	608.550,42	1.434,05	-14.086,79	595.897,68
(A)-(B) CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		48.942,01	-1.434,05	14.086,79	61.594,75
PORCENTAJE SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS TRAS AJUSTES					9,368%
(*) Ajustes por aplicación criterios SEC2010. No incluye ajustes de consolidación					
RTGG					107.648,54
APORTACIÓN INDIVIDUAL A DESTINO SUPERÁVIT					61.594,75

6.2.- Resumen de resultados ajustados

Se expone a continuación el cuadro resumen con el resultado individualizado para el Ayuntamiento y cada ente dependiente tras efectuar el ajuste de eliminación de los efectos del reintegro derivado de la liquidación positiva del ejercicio 2022 anteriormente citado. En el cuadro consta también el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (o Resultado económico patrimonial en el caso de las fundaciones) así como la aportación, en su caso, de cada ente al destino del superávit (menor importe de los dos no pudiendo ser menor que cero) y el exceso del RTGG sobre la magnitud anterior.

	Resultado Cap/Nec ANTES ajustes	AJUSTES SEC	AJUSTE POR REINTEGRO LIQ. EJ. ANTERIOR	Resultado Cap/Nec DESPUÉS ajustes	RTGG	Superávit limitado RTGG (+)	Exceso RTGG sobre Superávit
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	69.669.329,40	-2.732.173,55	-3.942.127,09	62.995.028,76	54.693.441,58	54.693.441,58	0,00
UNIVERSIDAD POPULAR	17.017,13	0,00	923.835,42	940.852,55	1.516.009,83	940.852,55	575.157,28
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	915.996,04	-440.667,82	355.711,02	831.039,24	1.936.746,39	831.039,24	1.105.707,15
MOSTRA DE VALENCIA E INICIATIVAS AUDIOV.	48.942,01	-1.434,05	14.086,79	61.594,75	107.648,54	61.594,75	46.053,79
PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA	-390.261,56	425,00	625.553,04	235.716,48	1.589.697,02	235.716,48	1.353.980,54
JUNTA CENTRAL FALLERA	168.109,33	-4.693,59	66.099,25	229.514,99	302.254,62	229.514,99	72.739,63
CONSELL AGRARI DE VALÈNCIA	31.884,62	0,00	5.606,26	37.490,88	72.434,62	37.490,88	34.943,74
PALAU DE LA MÚSICA	248.787,08	-100.566,07	975.571,65	1.123.792,66	1.237.123,44	1.123.792,66	113.330,78
F. VALÈNCIA ACTIVA PACTO PARA EL EMPLEO	458.721,59	0,00	308.243,73	766.965,32	747.057,92	747.057,92	0,00
PROMOCIÓN ESTRATÉGICA	240.523,34	0,00	667.419,93	907.943,27	967.031,23	907.943,27	59.087,96
CLIMA I ENERGIA	179.832,85	0,00	0,00	179.832,85	160.026,03	160.026,03	0,00
VISIT VALÈNCIA	615.420,74	0,00	0,00	615.420,74	763.876,95	615.420,74	148.456,21
CEMAS	-35.903,35	0,00	0,00	-35.903,35	-45.356,37	0,00	-45.356,37
F. PROM. PROTECCIÓN CIUDADANA	53.863,13	0,00	0,00	53.863,13	47.752,69	47.752,69	0,00
TOTAL	72.222.262,35	-3.279.110,08	0,00	68.943.152,27	64.095.744,49	60.631.643,78	3.464.100,71
MAGNITUD AGREGADA DE APORTACIONES A DESTINO SUPERÁVIT				60.631.643,78			

6.3.- Valoración de resultados

El Ayuntamiento y los organismos autónomos y entidades sin fines de lucro dependientes presentaron, individualmente considerados, resultados de capacidad de financiación, con la única excepción de la Fundación CEMAS "Centro Mundial de Valencia para la Alimentación Urbana Sostenible, F. De La C.V.", que cierra el ejercicio con una necesidad de financiación de 35.903,35€. Su resultado desde el punto de vista económico patrimonial es negativo por importe de 45.356,37€. El ente mantiene una situación totalmente saneada con un patrimonio neto positivo por importe de 212.456,25€ y un fondo de maniobra también positivo de 181.576,27€, con un efectivo y otros activos líquidos equivalentes de 94.444,24€.

7.- Gastos no financieros consolidados computables en el año 2023 del Ayuntamiento, organismos y entes dependientes que se clasifican como administraciones públicas.

El gasto no financiero consolidado computable a efectos de cumplimiento de la regla de gasto, de acuerdo con el artículo 12.2 de la LOEPSF, comprende los empleos no financieros (capítulos 1 a 7) ajustados en términos del SEC 2010, excluidos los gastos por intereses y deducidos los gastos financiados con transferencias de otras administraciones públicas y las transferencias internas de consolidación.

Se parte de la simple suma de los gastos no financieros del Ayuntamiento y resto de entes, excluidos los gastos del capítulo 3 que no sean gastos de formalización. A dichos gastos se les aplica los ajustes de armonización de los gastos presupuestarios a los criterios contables del SEC 2010, para su transformación en empleos no financieros de Contabilidad Nacional. Posteriormente se les aplica las deducciones de consolidación por transferencias internas y las de los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras Administraciones Públicas, incluida la Unión Europea (detalladas en el anexo nº 9).

Los ajustes incluidos en el cuadro que a continuación se adjunta ya han sido explicados en este informe o en los anexos que lo acompañan excepto la deducción del gasto en inversiones consideradas financieramente sostenibles (que aparecen sin importe puesto que no procede su aplicación en el ejercicio) conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 6ª de la LOEPSF, y el ajuste por derechos reconocidos por enajenación de terrenos y demás inversiones reales, que deben considerarse como menores empleos no financieros.

En el ejercicio 2023, el gasto computable consolidado asciende a 915.005.680,10€, como se refleja en el cuadro adjunto:

APLICACIÓN REGLA DE GASTO EN PRESUPUESTO LIQUIDADADO CONSOLIDADO 2023		
OBLIGACIONES RECONOCIDAS COMPUTABLES		
Concepto	Datos	Obligaciones reconocidas
Gasto ejecutado capítulos 1 a 7 de gastos		1.082.710.749,90
Gasto no financiero Ayuntamiento	998.328.756,88	
Gasto no financiero OAAA	58.361.495,28	
Gasto no financiero Fundaciones	26.020.497,74	
Ajustes: Cálculo de empleos no financieros según el SEC		12.879.756,41
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-9.350.413,72	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	13.266,93	
(+/-) Ejecución de avales		
(+) Aportaciones de capital	30.000.000,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gtos. realizados en el ej. pendientes aplicación (incluidos pagos ptes. de aplicación)	-7.783.096,80	
(+/-) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público-privadas		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos		
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública		
Gasto financiado con RTGG según D.A. 6ª LOEPSF (-)		0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda		1.095.590.506,31
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran el perímetro de consolidación SEC		-77.898.878,09
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AAPP		-102.685.948,12
Unión Europea	-1.837.973,17	
Estado	-35.608.650,55	
Comunidad Autónoma	-59.947.887,92	
Diputaciones	-2.989.687,00	
Otras Administraciones Públicas	-2.301.749,48	
Total de gasto computable		915.005.680,10

8.- Cumplimiento del principio de Sostenibilidad Financiera en términos de volumen de deuda financiera.

Como se ha señalado en el punto antecedente 4.2.1, ni los acuerdos anuales del Consejo de Ministros ni la LOEPSF han determinado un procedimiento para singularizar el objetivo individual de Sostenibilidad Financiera a cumplir por cada una de las corporaciones locales, que, por tanto, permanecen sujetas, a título particular, a las normas específicas aplicables a las

haciendas locales. El marco legal de endeudamiento establecido en el TRLRHL sigue plenamente vigente para las Entidades Locales.

Según datos de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y organismos autónomos y de las cuentas anuales de las entidades dependientes sin presupuesto limitativo clasificadas según el SEC2010 como administraciones públicas, el volumen de deuda financiera consolidada de los mismos ascendía a 218.700.467,85€ a 31 de diciembre de 2023 considerando avales concedidos y computando, en su caso, el total de las operaciones formalizadas incluso las no dispuestas. Si se adopta un criterio de inclusión en balance y no se consideran estos dos últimos conceptos, el importe consolidado de deuda asciende a 190.449.213,78€. Los porcentajes que estos importes suponen sobre los derechos liquidados consolidados netos por ingresos corrientes menos los afectados a gastos de capital (1.041.019.847,05€) son, respectivamente, 21,01% y 18,29%.